

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

La apoderada demandante solicita aplazamiento de la audiencia convocada para el 29 de septiembre de 2021, alegando que para la misma fecha el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, programó audiencia de práctica de pruebas. En constancia, aporta imagen del auto proferido por esa autoridad judicial el 23 de julio de 2021.

Por considerarlo procedente, dado que se alega y acredita una causa justificativa, se dispone reprogramar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021 a partir de las 11:00 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aff1db70183977d45dd9b7a346620321bfe8893dc76000fd06b614de8fb15859

Documento generado en 20/09/2021 02:59:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>